Itauguá, 03 de Julio de 2020

DICTAMEN D.A.F H.N N° 03 /2020

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFRENCIALES EN TENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PRECEDIMIENTOS DR CONTRATACIONES PUBLICADAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional-Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/02, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** , Rubro 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 1 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, de la siguiente manera:
Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la Licitación Pública Nacional Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, se realiza un promedio de 4 (cuatro) presupuestos solicitados a potenciales oferentes, el histórico de adjudicaciones del Sistema de Información de Contrataciones Públicas DNCP.

Lic. Rossana Rufina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

FORMULARIO N°4 – RES. S.G 59/20

ANALISISDE PRECIO REFERENCIAL

"LICITACION PUBLICA NACIONAL – CONTRATACION DEL SERVICIO DE SURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL"

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio a ser aplicado en el llamado denominado **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**de acuerdo a los siguientes parámetros:

1° Parámetro Utilizado: Solicitud de presupuestos a empresas

En fecha 10 de enero de 2020, se ha solicitado presupuesto a potenciales oferentes, conforme proveedores adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP , remitidas vía correo electrónico a cada empresa que se adjunta a la presenta , acorde a lo siguiente:

Empresa – NOTA - SINERGI, DEFENZA Y SEGURIDAD S.A

Empresa - NOTA - DEFENZA Y SEGURIDAD S.A

Empresa - NOTA - GRUPO BOQUERON

Empresa - NOTA - TAPITI S.R.L

A la fecha han remitido presupuesto **TAPITI S.R.L, GRUPO BOQUERON S.A, LINCE SERVICIOS GENERALES S.A** , que se adjunta a la presente.

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

GRUPO BOQUERÓN S.A.

Seguridad Privada

Autorizado por Resolución N° 440 Comandancia de la Policía Nacional

Fernando de la Mora, 07 de Febrero de 2020.-

Atte.
Hospital Nacional de Itaugua
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con el objeto de presentarle nuestra propuesta de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.

Nuestro guardia contará con sistema de comunicación radial que permite al Departamento de Operaciones de **GRUPO BOQUERÓN S.A.**, contactar con el guardia cada vez que lo crea conveniente durante las horas de servicio prestado, para el control de novedades y coberturas especiales si lo creyera conveniente.

Así también, el guardia estará equipado de acuerdo al puesto a cubrir y a las exigencias del cliente. La empresa cuenta con un plantel de supervisores debidamente capacitados de manera a optimizar el servicio, quienes en nuestros móviles de patrulla se encargan de monitorear y asistir a los guardias en forma permanente.

Servicio presupuestado:

Detalle	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	06:00 a 18:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	6.900.000	103.500.000
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	18:00 a 06:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	8.204.000	123.060.000
TOTAL			30		226.560.000

OBS: -) Todos los precios son IVA Incluido.

Por lo expuesto, ponemos a su consideración nuestro presupuesto y a la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Martin Benítez
Dpto. Administrativo
021 511 905

Tel.: 021 513 151 - Cel.: 0981 180 486 / 0981 180 676

Lic. Rossana Karina Caceres Jimenez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR
Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarin
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+595021) 648 293 – 228 574
tapiti_info@tapiti.com.py

Luque, 16 de Enero del 2020

TAPITI S.R.L.
Recibido por: _____
Aclaración: _____
Fecha: Hora:

No. 010 / TAPITI-GEAD "

Licenciado
LUIS RUIZ DIAZ
U.O.C. – Hospital Nacional de Itaugua
Itaugua.

Referencia: Presupuesto de Servicio de Seguridad.

Me dirijo a Usted a través del presente con el fin de elevar a vuestra consideración nuestro presupuesto de Servicios para los planes de Vigilancia y Seguridad Física que desearíamos brindarles conforme a las necesidades de vuestra Institución.

ACTIVIDADES
- Protección física a Instalaciones domiciliarias, bancarias, financieras, Shopping, Industrias, Terminales Portuarias, Establecimientos Ganaderos, Plantaciones agrícolas.
- Protección de personas (Guardaespaldas), Eventos Especiales.
- Monitoreo de cámaras de vigilancia a distancia y local.
- Escolta de Mercaderías en Tránsito terrestre.
- Servicio de Serenaje y Verificaciones de Barcazas (Fluvial).
- Asesoría y Formación de Agentes de Seguridad.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
El concepto de prevención, disuasión y obstaculización del delito tiene como fin primordial brindar a las personas la suficiente Seguridad que garantiza su vida y la de su familia, creando un ambiente de tranquilidad plena, para lo cual cada integrante del Plantel de Seguridad estará para acompañarlo, orientarlo y protegerlo en cada caso.
En este sentido Prevenir equivale a disuadir al infractor, es decir, tratar de que la persona desista de su intento de infringir la norma. Con la disuasión se pretende además poner trabas y obstáculos al plan del infractor. Pero si pese a la disuasión, el infractor insiste en tratar de vulnerar el sistema, el personal de TAPITI SRL procederá conforme a un Plan operacional en coordinación de la unidad de apoyo con base permanente en el sitio.
Sabemos que el delito no es un tumor, ni una epidemia, sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Un problema social en definitiva, y por ende hay que enfrentarlo con profesionalismo.
La seguridad no depende del azar, y en este sentido cada guardia en su puesto tendrá una definición clara de sus funciones, y el procedimiento que deberá adoptar.
Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de capacitar a nuestros agentes de seguridad, y la elaboración de un Plan de Seguridad consiste en un análisis de los requerimientos de seguridad de la organización, el potencial de la organización para cumplir los requisitos, la vulnerabilidad de la organización a problemas de seguridad actuales y futuros, y las alternativas disponibles a ser utilizadas por la organización, para cubrir las necesidades.

Implementación y Operación
La responsabilidad de la implementación y ejecución del Plan operacional estará a cargo del Gerente de Operaciones de Tapiti S.R.L., en total coordinación del nexo que designe la administración de El Cliente, asegurando la implementación adecuada de la operación.

Control Operacional.
Es importante que la Seguridad se encuentre integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, teniendo en cuenta la política de la administración de El

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

COTIZACION DE NUESTRO SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FISICA

Detalle	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	06:00 a 18:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	6.636.850	99.552.750
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	18:00 a 06:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	8.003.700	120.005.550
TOTAL			30		219.558.300

OBS: -) Todos los precios incluyen IVA.-

EL COSTO DEL SERVICIO INCLUYE

a) La validez de la oferta se aplica a un contrato mínimo de doce (12) meses.
b) Uniforme adecuado al puesto, con logo de la empresa TAPITI S.R.L.
c) Armas reglamentarias con provisión de proyectiles, Revolver o Escopeta de calibre reglamentario. (Opcional)
d) Equipos de Comunicación, que permiten una rápida comunicación interna con el supervisor ante cualquier eventualidad, acelerando el tiempo de respuesta; a través de nuestra base de operaciones central. (Radios Portátiles y/o Teléfonos Celulares)
e) Accesorios de Seguridad (Tonfas, linternas)
f) Supervisión aleatoria a cargo de un supervisor, de TAPITI S.R.L. sin costo adicional.
g) Tapiti S.R.L. elaborará conforme a la necesidad informes periódicos, semanales o mensuales sobre los hechos de trascendencia.
h) TAPITI S.R.L. cuenta con póliza de Seguro de vida y Responsabilidad Civil, a cargo de una compañía de Seguros Local que garantizan las responsabilidades de la empresa por cualquier daño emergentes de las acciones del personal.
i) Los personales asignados al servicio de su empresa contarán con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social cumpliendo con las leyes laborales vigentes.

Cada personal pasa por un proceso de selección, que abarca la averiguación de sus antecedentes laborales y judiciales, nivel académico, para luego someterse a una intensa capacitación y entrenamiento a cargo de instructores de primer nivel certificando la calidad en el servicio.

Suscribiéndome desde ya a sus gratas órdenes, le saludo respetuosamente.

Atentamente.

HUGO AMARILLA BRITOS
Gerente Administrativo y Financiero

16 ENE 2020

Lic. Rossana Karina Cáceres Jimenez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

LINCE
SERVICIOS GENERALES S.A.
Autorizado por Resolución N° 30/2000 - 05/2001
de la Comandancia de la Policía Nacional

Fernando de la Mora, 07 de Febrero de 2020.-

IDAD INDUSTRIAL

Atte.
Hospital Nacional de Itaugua
Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted con el objeto de presentarle nuestra propuesta de Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada.

Nuestro guardia contará con sistema de comunicación radial que permite al Departamento de Operaciones de Lince Servicios Generales S.A, contactar con el guardia cada vez que lo crea conveniente durante las horas de servicio prestado, para el control de novedades y coberturas especiales si lo creyera conveniente.

Así también, el guardia estará equipado de acuerdo al puesto a cubrir y a las exigencias del cliente. La empresa cuenta con un plantel de supervisores debidamente capacitados de manera a optimizar el servicio, quienes en nuestros móviles de patrulla se encargan de monitorear y asistir a los guardias en forma permanente.

IAD RESIDENCIAL

Servicio presupuestado:

Detalle	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	06:00 a 18:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	6.855.000	102.825.000
Lunes a Domingos, incluyendo feriados	18:00 a 06:00	Hospital Nacional de Itaugua	15	8.199.000	122.985.000
TOTAL			30		225.810.000

IAD COMERCIAL

OBS: -) Todos los precios son IVA incluido.

IAD DE COLEGIOS Y CLUBES

Por lo expuesto, ponemos a su consideración nuestro presupuesto y a la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Christian Miami
Jefe de Operaciones
021 502 677
0983 872 642

IAD DE EVENTOS SPECIALES

CENTRO MEDICO NACIONAL HOSPITAL NACIONAL
MESA DE ENTRADA
ENTRADA 25
RECIBIDO POR
10 FEB 2020 HORA

Lic. Rossana Karina Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

2 ° Parámetro Utilizado: histórico de adjudicación (fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo el histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

Resultados de la Búsqueda

Código de Catalogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376242	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	AVISPON SRL	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 97.500.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376242	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	AVISPON SRL	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 165.000.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376242	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	AVISPON SRL	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 97.500.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376242	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)	AVISPON SRL	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 97.500.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	371885	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	VIGILANCIA SOCIEDAD ANONIMA	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : EVENTO • Relación de Medida : • Marca:		₲ 154.920.000

Resultados de la Búsqueda

Código de Catalogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376724	Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 133.740.000
92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	376724	Servicio Nacional de Promocion Profesional (SNPP) / Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	GRUPO SAN RAFAEL S.A.	• Unidad de Medida : Mes • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : • Marca:		₲ 200.640.000

Observación: Teniendo en cuenta la particularidad del servicio la cantidad de personal requerido y las Especificaciones Técnicas, se realiza la conversión para la obtención del precio unitario (UNIDAD) solicitada por el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, de tal manera poder realizar el estudio de mercado con el mismo parámetro.

Conforme a los datos obtenidos de la comparación del 1°, 2°, parámetros utilizados procede a realizar el precio promedio, quedando el precio referencial según planilla siguiente:

Lic. Rossana Karina Cáceres Jimenez
Directora Administrativa
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

Msc. Dra. Yolanda Gonzalez Barrios
Directora General
Centro Médico Nacional
Hospital Nacional

ITEM	Código Catalogo	Descripción	Horario	1° Parámetro			2 ° Parámetro		
				TAPITI SRL	GRUPO BOQUERON SA	LINCE SERVICIOS GENERALES SA	ID376242	ID371885	Promedio
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Horario Diurno	6.636.850	6.900.000	6.855.000	4.875.000	7.746.000	6.602.570
							ID376724	ID376724	
			Horario Nocturno	8.003.700	8.204.000	8.199.000	6.673.500	10.032.000	8.222.440

Observación: Los precios puestos en los Llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferente) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones no solo del país sino también de la región.

Por lo tanto, con base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para sus efectos.

Es nuestro dictamen.

Lic. Rosana Cáceres Jiménez
Directora Administrativa
Dirección de Administración y Finanzas
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

Dra. Yolanda González Barrios
Directora General
Dirección General
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional